

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1223**

---

**COMISION DE DISCAPACIDAD**

**Impreso el día 18 de noviembre de 2008**

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

**SUMARIO: Proyecto** “Todos podemos bailar”, de la profesora Susana González Gonz. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Areta y Pastoriza (M. A.)**. (5.670-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, de la profesora González Gonz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, creado y dirigido por la profesora Susana González Gonz.

*María J. Areta. – Mirta A. Pastoriza.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, de la profesora González Gonz, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

“Todos podemos bailar” es un proyecto pionero en la Argentina, que promueve la danza integradora. Tiene sus orígenes en el año 1990 cuando la profesora Susana González Gonz bailó junto a Demián Ariel Frontera (joven con discapacidad motora) una coreografía de tango presentada en el primer curso de danza en silla de ruedas realizado en Buenos Aires.

Con esta coreografía se presentaron en el Campeonato Europeo de Danza en silla de ruedas realizado en Munich en enero de 1991, siendo los primeros y únicos representantes de América Latina.

Este proyecto, creado y dirigido por la profesora Susana González Gonz, se viene desarrollando desde el año 1991, en la Argentina, Uruguay, Brasil, Cuba y México, a través de talleres, ponencias, cursos, seminarios y conferencias, muestras de trabajo, eventos educativos, científicos y artísticos.

En 2002, fue aprobado por el Departamento de Artes del Movimiento del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) y puesto en funcionamiento en su sede en abril de 2003. Está avalado por AMIA, Fundación Artistas Discapacitados, Conadis (Comisión Nacional Asesora para las Personas Discapacitadas), *Kiné* –la revista de lo corporal–, Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca” y otras instituciones del ámbito del arte, la salud y la educación.

En 2005 se abrió la cátedra Danza Integradora, opcional para todos los alumnos del IUNA, con el propósito de tomar conciencia de la posibilidad de integración que tiene la danza en la discapacidad.

En 2006 el proyecto se presentó como extensión de cátedra, habiendo sido seleccionado y subsidiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del Programa Voluntariado Universitario, lo que permitió el funcionamiento de un taller de danza integradora en el Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca”.

En 2008, con la mejor accesibilidad de las instalaciones del Departamento de Artes del Movimiento, se regularizó un espacio de extensión a la comunidad de danza integradora, suplantando los talleres quincenales por clases semanales.

La danza integradora es una forma de danza inclusiva al alcance de todos, que reúne e integra a personas con y sin discapacidad de distintas edades y jerarquías, desde un aprendizaje conjunto de las diferencias.

Ofrece la posibilidad de liberar al cuerpo de sus ataduras, compartir con otros la alegría del encuentro y tender puentes para integrar las diferencias, despertar la conciencia y sanar las emociones. Cada ser humano tiene derecho a expresarse desde lo que le fue dado, un cuerpo que representa a su ser.

Todos somos potencialmente discapacitados, porque nadie está libre de adquirir de un día para otro, por accidente o enfermedad, una discapacidad transitoria o permanente.

Todos somos potencialmente capacitados, porque poseemos una reserva interior incalculable y un caudal humano ilimitado, que sólo se desarrolla frente a situaciones favorables de aprendizaje, ante fuertes motivaciones o ante situaciones límite de cualquier índole, a nivel individual y social; momentos donde surge el ser creativo, capaz de transformarse y transformar su entorno.

Todos podemos bailar con el cuerpo que tenemos y desde lo que somos, considerando los límites físicos o mentales, como puertas a descubrir para abrir nuevas posibilidades. Un cuerpo para poder expresarnos a través de él, ya que la fuerza interior del espíritu supera todas las barreras y trasciende la materia corporal.

La danza integradora integra los planos físico, mental y espiritual a través de lo individual y lo so-

cial, desarrolla el lenguaje corporal de la danza, la expresión corporal y la experimentación artística de todas las personas, creando nuevos modelos de comunicación, desde la unidad del ser, apostando a la diversidad cultural, hacia una educación liberadora y un arte sin barreras.

Aceptar y respetar las diferencias nos compromete a crecer y evolucionar como individuos y seres sociales, creando nuevas comunidades que dance hacia una cultura de paz que mejore la comprensión y la calidad humana.

La verdadera condición humana también se aprende y se enseña y nos permite completarnos como seres humanos e integrar la diversidad, como base de la unidad que somos.

#### *Objetivos*

- Aportar a la construcción del nuevo paradigma, desde un cambio de fondo que dignifique la vida de todas las personas.

- Colaborar a cambiar la mirada que la sociedad tiene respecto a la discapacidad.

- Estimular a las personas con discapacidad para hacer realidad sus derechos.

- Ofrecer un espacio para que las personas con y sin discapacidad se encuentren para desplegar el potencial expresivo y lúdico creativo a través de la danza.

#### *Áreas de implementación*

Desde un sentido social, educativo, ético, estético y artístico y una mirada holística e interdisciplinaria este proyecto se desarrolla en tres áreas: arte, educación y salud, que se complementan e integran.

Se sensibiliza y se crea conciencia en la comunidad, sobre la inclusión, la integración, la diversidad y los derechos de las personas con discapacidad, a través de campañas de difusión, educación, formación, capacitación y espectáculos artísticos.

Arte: los espectáculos del Grupo Alma.

Educación: cátedra Danza Integradora, ponencias y cursos de formación y capacitación.

Salud: talleres en el Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca” y en diversas instituciones.

En permanente expansión y desarrollo de sus áreas de implementación, “Todos podemos bailar”, que ya cumplió 17 años, es hoy un referente social importante en el arte, la capacitación y formación docente, la salud y la cultura toda.

#### *Propuestas de actividades*

Conferencias participativas con videos, talleres, cursos, paneles, mesas redondas. Seminarios de formación y capacitación. Supervisión y asistencia pedagógica. Espectáculos y muestras de trabajos.

Estas actividades se realizan tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en Gran Buenos Aires, interior y exterior del país.

*Participantes*

Escuelas e instituciones de los ámbitos del arte, la educación y la salud y toda persona interesada con o sin conocimientos de danza, con o sin discapacidad, que desee sumar capacidades y compartir un espacio abierto de encuentro, hacia la integración de la diversidad.

Grupos mixtos, sin diferenciación de edad, sexo o capacidad. Docentes, profesionales y estudiantes de los campos del arte, la educación o la salud. Personas con discapacidad motriz, sensorial o mental leve. Padres y familiares de personas con discapacidad.

Poseen una extensa trayectoria, la que puede ser vista en la página: [www.danzaintegradora.com.ar](http://www.danzaintegradora.com.ar).

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.

*María J. Areta. – Mirta A. Pastoriza.*